ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

E.S.E. HOSPITAL LOCAL ANA MARÍA RODRÍGUEZ DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA – BOLÍVAR

FECHA: 9 de octubre de 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La E.S.E. Hospital Local Ana María Rodríguez de San Estanislao de Kostka, en desarrollo de su objeto misional como institución prestadora de servicios de salud, requiere contar con los equipos y elementos médicos necesarios para garantizar la adecuada prestación de los servicios asistenciales, fortalecer su capacidad de respuesta y disponer de los elementos requeridos para la atención oportuna de los pacientes.

En el marco de las actividades de inspección, vigilancia y control realizadas por la **Superintendencia Nacional de Salud – Supersalud**, fueron identificadas necesidades relacionadas con la disponibilidad y fortalecimiento de la dotación requerida para la adecuada prestación de los servicios de salud. En atención a las observaciones y recomendaciones derivadas de dicha visita, la E.S.E. considera necesario adelantar la adquisición de los equipos y elementos médicos objeto del presente estudio.

Los elementos requeridos son los siguientes:

1. **Balón de Bakri para taponamiento uterino:** elemento utilizado como apoyo en el manejo de determinadas situaciones de hemorragia obstétrica, de acuerdo con criterio médico y protocolos institucionales.
2. **Kit intraparto completo para atención médica de urgencias:** conjunto de elementos necesarios para apoyar la atención del parto y la respuesta ante situaciones de urgencia obstétrica.
3. **Monitor fetal:** equipo destinado al seguimiento de la frecuencia cardíaca fetal y de la actividad uterina, permitiendo apoyar la vigilancia del bienestar fetal durante la atención obstétrica.

La disponibilidad de estos elementos resulta necesaria para fortalecer la capacidad institucional de respuesta frente a eventos obstétricos y situaciones de urgencia que puedan presentarse en la prestación de los servicios de salud.

La adquisición permitirá mejorar las condiciones de atención, fortalecer la capacidad resolutiva de la institución y contribuir a la prestación de servicios con oportunidad, calidad y seguridad para los usuarios.

Por lo anterior, se considera conveniente y necesario adelantar el proceso contractual correspondiente para el **SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS MÉDICOS**

PARA LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL ANA MARÍA RODRÍGUEZ DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA – BOLÍVAR.

2. OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS MÉDICOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL ANA MARÍA RODRÍGUEZ DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA – BOLÍVAR.

2.1. Elementos requeridos

ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Balón de Bakri para taponamiento uterino	**1**
2	Kit intraparto completo para atención médica de urgencias	**1**
3	Monitor fetal para seguimiento de frecuencia cardíaca fetal, actividad uterina y demás parámetros requeridos para la atención obstétrica, con características técnicas equivalentes al equipo de referencia identificado por la E.S.E	**1**

2.2 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Los bienes objeto del presente contrato deberán ser suministrados nuevos, en condiciones adecuadas de funcionamiento, calidad, seguridad y, cuando corresponda, esterilidad, de conformidad con las especificaciones técnicas y fichas técnicas presentadas por EL CONTRATISTA y aceptadas por LA E.S.E. En particular, el suministro comprende: **(i)** un (1) Balón Bakri para control de hemorragia postparto, marca Cook Medical, referencia J-SOSR-100500; **(ii)** un (1) Kit o Equipo de Parto Completo (Intraparto), que incluye los instrumentos, insumos textiles y elementos para la atención del parto y del recién nacido señalados en la ficha técnica; y **(iii)** un (1) Monitor Fetal CONTEC, modelo CMS800G, con sus respectivos transductores, accesorios y elementos incluidos en la ficha técnica. Todos los bienes deberán ser entregados de acuerdo con las características, cantidades, condiciones y documentación técnica y sanitaria aplicable, y serán verificados por el Supervisor antes de su recibo a satisfacción.

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La contratación se justifica en la necesidad institucional de fortalecer la dotación médica de la E.S.E. y garantizar la disponibilidad de elementos indispensables para la atención de los usuarios.

3.1. Balón de Bakri

El balón de Bakri constituye un elemento utilizado como apoyo en el manejo de hemorragias obstétricas, particularmente cuando se requiere implementar medidas de control del sangrado de acuerdo con la valoración y criterio del personal médico.

Contar con este elemento dentro de la institución permite fortalecer la capacidad de respuesta ante situaciones obstétricas que puedan comprometer la salud de la paciente.

3.2. Kit intraparto completo

El kit intraparto permite disponer de elementos necesarios para la atención del parto y para la respuesta inicial frente a situaciones de urgencia obstétrica.

Su disponibilidad contribuye a garantizar que el personal asistencial cuente oportunamente con los elementos requeridos para desarrollar sus actividades de acuerdo con los protocolos institucionales.

3.3. Monitor fetal

El monitor fetal permite apoyar la vigilancia de la frecuencia cardíaca fetal y de la actividad uterina durante la atención obstétrica.

La disponibilidad de este equipo fortalece la capacidad institucional para realizar seguimiento oportuno al bienestar fetal y adoptar las decisiones asistenciales que correspondan de acuerdo con la valoración médica.

3.4. Beneficio institucional

La adquisición de estos elementos permitirá:

- Fortalecer la capacidad de respuesta de la E.S.E.
- Mejorar la disponibilidad de equipos y elementos para la atención obstétrica.
- Apoyar la atención oportuna de urgencias.
- Fortalecer las condiciones de seguridad de los pacientes.
- Atender las necesidades identificadas en el marco de las actividades de inspección, vigilancia y control.
- Contribuir al cumplimiento de las obligaciones misionales de la institución.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La E.S.E. Hospital Local Ana María Rodríguez de San Estanislao de Kostka desarrolla sus actividades contractuales de conformidad con el régimen jurídico aplicable a las Empresas Sociales del Estado y con las disposiciones contenidas en su **Estatuto y Manual de Contratación**.

De conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado se encuentran sometidas al régimen de derecho privado en materia contractual, sin perjuicio de la aplicación de las normas especiales que regulan la contratación estatal y de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal.

Igualmente, resultan aplicables las disposiciones contenidas en el Decreto 1876 de 1994, la Ley 1438 de 2011 y demás normas concordantes.

En consecuencia, el presente proceso deberá adelantarse de conformidad con el **Estatuto y Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Local Ana María Rodríguez**, así como con las normas que resulten aplicables a la naturaleza del objeto contractual.

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

Para establecer la conveniencia de la contratación, la E.S.E. realizó el análisis de la necesidad institucional, las características técnicas de los bienes requeridos y las condiciones generales del mercado.

De acuerdo con dicho análisis, se estima que el valor de la contratación asciende a la suma de:

DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS UN PESOS CON CINCO CENTAVOS ($18.540.901,05) M/CTE., incluido IVA.

El valor corresponde al presupuesto estimado para la adquisición de los equipos y elementos médicos requeridos, de acuerdo con las condiciones y precios de referencia identificados durante la etapa de planeación.

El valor definitivo de la contratación deberá determinarse con fundamento en las verificaciones económicas que se realicen dentro del proceso correspondiente y en observancia de los principios de economía, responsabilidad, transparencia y selección objetiva, cuando resulten aplicables.

5.1. Forma de pago proyectada

LA E.S.E. pagará el valor del contrato de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS UN PESOS CON CINCO CENTAVOS ($18.540.901,05) M/CTE., incluido IVA**, en dos pagos: el primero, del cincuenta por ciento (50 %), equivalente a **$9.270.450,53**, previa entrega total de los bienes y recibo a satisfacción del supervisor; y el segundo, por **$9.270.450,52**, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al primer pago. Cada pago requerirá factura electrónica o documento legal procedente, soportes de seguridad social cuando corresponda informe de actividades e informe o certificación de cumplimiento del supervisor.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con las disposiciones del **Estatuto y Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Local Ana María Rodríguez**, y atendiendo la naturaleza, cuantía y características del objeto contractual, el proceso podrá adelantarse mediante la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, conforme a las disposiciones internas aplicables.

En la etapa precontractual deberán verificarse las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y de capacidad necesarias para determinar la persona natural o jurídica que resulte idónea para ejecutar el objeto contractual.

La escogencia deberá encontrarse debidamente soportada en los documentos que integren el expediente contractual.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

Durante la ejecución del contrato podrán presentarse, entre otros, los siguientes riesgos:

RIESGO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	NIVEL
Técnico	Entrega de elementos que no cumplan las especificaciones requeridas	Futuro contratista	Bajo
Calidad	Entrega de elementos defectuosos o que no funcionen adecuadamente	Futuro contratista	Bajo
Entrega	Retraso en la entrega de los elementos	Futuro contratista	Medio
Transporte	Daños ocasionados durante el traslado de los elementos hasta la E.S.E.	Futuro contratista	Bajo
Financiero	Variación de costos propios de la actividad comercial	Según asignación contractual	Medio

Pago anticipado	Falta de correcta utilización o devolución del pago anticipado, cuando sea pactado	Futuro contratista	Medio
Fuerza mayor	Situaciones imprevisibles o irresistibles que afecten la ejecución	Según la causa	Bajo

Los riesgos identificados deberán ser objeto de seguimiento durante la ejecución contractual por parte del supervisor y deberán ser gestionados conforme a las obligaciones y responsabilidades que se establezcan en el contrato.

8. GARANTÍAS

De conformidad con el análisis de riesgos y el Manual de Contratación de LA E.S.E., no se exigirán garantías contractuales, teniendo en cuenta que el pago se realizará después de la entrega total de los bienes y su recibo a satisfacción, sin perjuicio de la responsabilidad del CONTRATISTA por la calidad y el cumplimiento de sus obligaciones.

9. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En atención a los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, se contempla establecer una cláusula penal pecuniaria equivalente al **veinte por ciento (20%) del valor total del contrato**, sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar conforme al contrato y a las disposiciones aplicables.

La aplicación de la cláusula penal deberá efectuarse respetando el debido proceso y las condiciones establecidas en el contrato y en el Manual de Contratación de la E.S.E.

10. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del **Subgerente Administrativo de la E.S.E. Hospital Local Ana María Rodríguez de San Estanislao de Kostka**, o del funcionario que sea designado formalmente para tal efecto.

El supervisor deberá verificar, entre otros aspectos:

- El cumplimiento del objeto contractual.
- La entrega oportuna de los bienes.
- El cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- La cantidad y calidad de los elementos entregados.
- Las condiciones de funcionamiento de los equipos.
- La entrega de manuales, fichas técnicas, garantías y demás documentos que correspondan.
- El cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- La correcta utilización del pago anticipado, cuando este sea pactado.
- La presentación de los documentos necesarios para efectuar los pagos.

- La elaboración de los informes y certificaciones correspondientes.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de UN (1) MES Y **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el contrato y en el Manual de Contratación de la E.S.E.

12. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado de la contratación es de:

DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS UN PESOS CON CINCO CENTAVOS ($18.540.901,05) M/CTE., incluido IVA.

Este valor corresponde al presupuesto estimado durante la etapa de planeación y podrá ajustarse de acuerdo con el resultado de las verificaciones económicas y del proceso contractual correspondiente.

13. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La contratación deberá contar con el correspondiente **Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP**, expedido por el área financiera de la E.S.E., previo al perfeccionamiento del contrato, de conformidad con las disposiciones presupuestales aplicables.

Una vez perfeccionado y cumplidos los requisitos correspondientes, se deberá efectuar el respectivo **Registro Presupuestal – RP**, cuando haya lugar.

14. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PLANEACIÓN

Para efectos de la estructuración del proceso contractual, harán parte de los documentos de planeación y del expediente, según corresponda:

1. Estudio de Conveniencia y Oportunidad.
2. Especificaciones técnicas de los equipos y elementos médicos.
3. Análisis de mercado y de precios.
4. Documento o matriz relacionada con la visita de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Nacional de Salud que sustenta la necesidad, cuando corresponda.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
6. Matriz de riesgos.
7. Proyecto de minuta contractual.

8. Los demás documentos técnicos, jurídicos, financieros y administrativos que sean requeridos de acuerdo con el Estatuto y Manual de Contratación de la E.S.E.

Los documentos propios de la identificación y acreditación del futuro contratista serán incorporados en la etapa correspondiente del proceso contractual, una vez se adelante la respectiva selección y verificación.

15. CONCLUSIÓN

De acuerdo con las consideraciones expuestas, se encuentra debidamente sustentada la necesidad de contratar el **SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS MÉDICOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL ANA MARÍA RODRÍGUEZ DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA – BOLÍVAR**, con el propósito de fortalecer la dotación institucional y garantizar condiciones adecuadas para la prestación de los servicios de salud.

La contratación se encuentra relacionada con necesidades identificadas por la institución en el marco de las actividades de inspección, vigilancia y control, y responde a la necesidad de fortalecer la capacidad de atención, especialmente frente a la atención obstétrica y de urgencias.

El valor estimado de la contratación asciende a la suma de **$18.540.901,05 M/CTE., incluido IVA**, y se proyecta un plazo de ejecución de **un (1) mes y quince (15) días calendario**, contados a partir del acta de inicio.

En consecuencia, se considera **conveniente, necesario y oportuno** adelantar el proceso contractual correspondiente, de conformidad con el Estatuto y Manual de Contratación de la E.S.E. y las demás disposiciones aplicables.

Se suscribe en San Estanislao de Kostka, Bolívar, a los nueve (9) días del mes de octubre de 2026.

GLORIBERH UTRIA RODRÍGUEZ
Gerente-E.S.E. Hospital Local Ana María Rodríguez
San Estanislao de Kostka – Bolívar